MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NIT 860.041.247-8

Bogotá D.C., 9 Diciembre de 2021

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-021-ICFE-2021 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES, UBICADOS EN LOS CUARTOS DE MAQUINAS DE LAS VIVIENDAS FISCALES NIVEL NACIONAL Y EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL ICFE"

El Decreto 1082 de 2015 preceptúa que la modificación del pliego de condiciones se realizara a través de adendas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones en los siguientes términos:

"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Con fundamento en la anterior disposición y teniendo en cuenta la observación presentada al pliego definitivo, en cuanto a modificar el número de trabajadores solicitados como personal mínimo establecidos en el numeral 4.2.1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del pliego de condiciones y anexo técnico, cambio que se verán plasmadas en la presenta Adenda.

Por lo expuesto, la modificación quedará en los siguientes términos:

PRIMERO MODIFICAR PARCIALMENTE el numeral 4.2.1.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del pliego de condiciones definitivo, el cual quedara así.

"El oferente deberá demostrar tener personal asignado, que le permita brindar el servicio de mantenimiento a las electrobombas y cuartos de máquinas con cobertura a nivel nacional.

Para demostrar esta cobertura el proponente deberá aportar el siguiente personal mínimo:

CONFIGURACIÓN DE FRENTE DE TRABAJO POR ZONA GEOGRÁFICA	
No. TRABAJADORES	*CARGO*
1	*Ingeniero Electromecánico*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
NIT 860.041.247-8

1	*Plomero*

El proponente deberá demostrar la competencia del personal de acuerdo con el perfil establecido en la siguiente tabla, aportando los documentos soportes, así:

CARGO	***EDUCACIÓN – FORMACIÓN – EXPERIENCIA***		***DOCUMENTOS SOPORTES***
Ingeniero Electromecánico	*Formación*	*Título Profesional en Ingeniería Electromecánica*	*Diploma de Grado Tarjeta Profesional*
	Experiencia	*Dos (2) años de experiencia certificada en el mantenimiento electrobombas*	*Certificación laboral*
	Otros	*Carta de compromiso suscrita entre el trabajador y el Representante Legal donde conste el nombre del trabajador, cargo a desempeñar, ciudad de residencia.*	*Carta de compromiso*
Plomero	*Experiencia*	*Un (1) año de experiencia como plomero*	*Certificación laboral*
	Otros	*Carta de compromiso suscrita entre el trabajador y el Representante Legal donde conste el nombre del trabajador, cargo a desempeñar, ciudad de residencia.*	*Carta de compromiso*

NOTA: *Cabe aclarar que en ningún momento se delegará la responsabilidad contractual objeto del presente proceso de contratación al tercero referido, por ello responderá únicamente el contratista ante el (ICFE) y mantendrá los acuerdos de indemnidad correspondientes.*

Adicionalmente, se requiere asignar a un (1) Coordinador de SST para el proyecto. El proponente deberá demostrar la competencia del personal de acuerdo con el perfil establecido en la siguiente tabla, aportando los documentos soportes, así:

CARGO	***EDUCACIÓN – FORMACIÓN – EXPERIENCIA***		***DOCUMENTOS SOPORTES***
Coordinador de SST	*Educación*	*Tecnólogo o Profesional en salud Ocupacional o Especialista en Salud Ocupacional o similares*	*Diploma de Tecnólogo, Pregrado o posgrado*
			Fotocopia de la Matrícula Profesional o tarjeta profesional según corresponda
			Licencia de Salud Ocupacional según Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012
	Experiencia	*Dos (2) años de experiencia como coordinador o responsable de SST*	*Certificación laboral*

NOTA: *Se hace el requerimiento de un (1) solo Coordinador de SST, el cual podrá realizar su función independientemente del número de frentes de trabajo a implementar para la ejecución del contrato.*

En resumen, el proponente deberá aportar documentos soportes para tres (03) trabajadores, así:

- *Un (1) Ingeniero Electromecánico*
- *Un (1) Plomero*
- *Un (1) coordinador de SST*

SEGUNDO: MODIFICAR PARCIALMENTE el Anexo No. 11 "ANEXO TECNICO" en el sentido de aclarar el personal mínimo requerido.

TERCERO: PUBLICAR, el Anexo No. 11 "ANEXO TECNICO", en la plataforma del SECOP II

CAUARTO: Los demás términos y condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos que no se modifican, adicionen o complementen por la presente adenda continúan en las mismas condiciones".

El presente documento se firma y se aprueba por quienes intervienen a través de la plataforma SECOP II